

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17788 REAL DECRETO 1741/1983, de 24 de junio, por el que se nombra Presidente de la Generalidad Valenciana a don Juan Lerma Blasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15,1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana,

Vengo en nombrar Presidente de la Generalidad Valenciana a don Juan Lerma Blasco, elegido por las Cortes Valencianas en la sesión celebrada el día 22 de junio de 1983.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

17789 ORDEN de 7 de junio de 1983 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Comandante de Infantería don José Morenza Sánchez.

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería en reserva activa don José Morenza Sánchez, con destino civil consolidado en el Ministerio de Economía y Hacienda —Delegación de Jerez de la Frontera—, en súplica de que se le conceda la baja en dicho destino; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de julio de 1983.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1983.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Economía y Hacienda.

17790 ORDEN de 7 de junio de 1983 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Caballería don Valentín Fernández Tubau.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa según Orden 362/8135/83 («Diario Oficial» número 124), y como consecuencia de haber pasado a la situación de reserva activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 165), el Comandante de Caballería don Valentín Fernández Tubau, causa baja a petición propia en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior —Servicios de Protección Civil de Málaga—, a partir del día 30 de mayo de 1983.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1983.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

17791 ORDEN de 7 de junio de 1983 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Comandante de Infantería don Juan Mena Ruiz.

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería en reserva activa don Juan Mena Ruiz, con destino civil consolidado en el Ministerio de Economía y Ha-

cienda —Delegación de Córdoba—, en súplica de que se le conceda la baja en dicho destino; considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de julio de 1983, fijando su residencia en la plaza de Córdoba.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1983.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Economía y Hacienda.

17792 ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia el Comandante de Infantería don Ginés López Oliver.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa según Orden 362/8247/1983 («Diario Oficial» número 126), y como consecuencia de haber pasado a la situación de Reserva activa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 165), el Comandante de Infantería don Ginés López Oliver causa baja a petición propia en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia —Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla— a partir del día 1 de junio de 1983.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1983.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

17793 ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Comandante de Infantería retirado don Pedro Criado Cubero.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería retirado don Pedro Criado Cubero, en la actualidad destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda —Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Alicante—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de julio de 1983.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1983.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda.

17794 ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Comandante de Infantería retirado don Andrés Ojeda Blanca.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería retirado don Andrés Ojeda Blanca, en la actualidad destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda —Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Alicante—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a